

Fdo: _____
 SRA. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BELLO.-
 Alcalde
 Fdo.:

Núm. 2022-4626

VALDERROBRES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Valderrobres para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		Ayuntamiento	Sociedad Municipal	Importe Consolidado
Capítulo	Descripción			
1	GASTOS DE PERSONAL	732.602,00	1.052.567,09	1.785.169,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.115.401,00	398.762,31	1.514.163,31
3	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00	12.100,00	20.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	629.200,00	0,00	629.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	143.000,00	0,00	143.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	100.000,00
	Total Presupuesto	2.728.203,00	1.463.429,40	4.191.632,40

Estado de Ingresos		Ayuntamiento	Sociedad Municipal	Importe Consolidado
Capítulo	Descripción			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	861.000,00	0,00	861.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	190.000,00	0,00	190.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	678.700,00	733.455,80	1.412.155,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	965.103,00	729.973,60	1.695.076,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.400,00	0,00	33.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto	2.728.203,00	1.463.429,40	4.191.632,40

Plantilla de personal completa. Año: 2023				
PLANTILLA DE PERSONAL				
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA E INTERINOS				
CATEGORIA	Grupo	Nº Total de Puestos Dotados	Observaciones	
A) ESCALA DE HABILITACION NACIONAL				
1. Subescala Secretaria- Intervención	A1	1	VACANTE	
B) ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
1. Subescala Técnica				
2. Subescala de Gestión				
2.1 Tec. Gest. Cultura y Biblioteca	A2	1		
3. Subescala Administrativa	C1	1		
4. Subescala Auxiliar	C2	1		
5. Subescala Subalternos				
C) ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
1. Subescala Técnica				
2. Subescala Servicios Especiales				
2.1 OPERARIO SER. MÚLTIPLES		1		
2.2 ALGUACIL	E	1		
TOTAL FUNCIONARIOS CARRERA 5				
TOTAL FUNCIONARIOS INTERINOS 1				
PERSONAL LABORAL				
DENOMINACION DEL PUESTO		Nº Total de Puestos Dotados	Observaciones	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		
ALGUACIL		1		
OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES		4		
AUXILIAR BIBLIOTECA		1		
CONSERJE ESCUELAS		1		
TECNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL		4		
MONITORAS COMEDOR GUARDERIA		2 (20 HORAS SEMANALES)		
DIRECTORA EEI		1		
TOTAL PERSONAL LABORAL 15				
ANEXO DE PERSONAL				
PERSONAL LABORAL (DURACIÓN DETERMINADA)				
DENOMINACION DEL PUESTO		Nº Total de Puestos Dotados	Observaciones	
OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES		3		
REFUERZO FERIA/VERANO		2		
PEONES DE LIMPIEZA VIARIA		2	30 HORAS SEMANALES.	
TÉCNICOS DE TURISMO		2		
LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS		2	24 HORAS SEMANALES	
TOTAL PERSONAL LABORAL 11				
ANEXO DE PERSONAL				
Para atender las necesidades de prestación de servicios públicos que en este municipio aumentan en verano debido a su carácter monumental que atrae a cierto número de turistas, se contrata durante el periodo estival ampliamente concebido (abril/mayo a octubre) a 2 peones que ayudaran en la limpieza de las calles, arreglo de blandones en las aceras, montaje escenarios, etc. y a dos socorristas.				
Temporal:				
2 Peones de mantenimiento (3 meses)				
La plaza de Alguacil Funcionario fue creada en el 2007 y está ocupada por personal laboral fijo.				
Al pasar una de las Auxiliares de Administración General por promoción interna a Administrativo de Administración General, quedó vacante una plaza de Auxiliar de Administración General.				
En cuanto a los dos peones de mantenimiento, las cuantías de los sueldos y salarios vienen subvencionadas por la DPT, por lo tanto su contratación vendrá determinada por la concesión de la Subvención.				
Tras el cese voluntario de la Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Valderrobres, de fecha 25 de marzo de 2009, quedó vacante la plaza de Secretaria – Intervención.				
Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.				
Valderrobres, a 15 de noviembre de 2022.-El Alcalde,				

PLANTILLA DE PERSONAL DE SOCIEDAD MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO DE VALDEROBRES S.L.U.
AÑO 2023

NUMERO PERSONAL	DENOMINACION PUESTO	TIPO PERSONAL
1	Director	Laboral Fijo
1	ATS	Laboral Fijo
1	Administrativa	Laboral Fijo
1	Trabajadora Social	Laboral Fijo
1	Fisioterapeuta	Laboral Fijo
1	TASOC	Laboral Fijo
3	Auxiliares Enfermería	Laboral Fijo
24	Gerocultoras	Laboral Fijo
3	Gerocultoras	Laboral Temporal
12	Limpiadoras	Laboral Fijo
1	Limpiadoras	Laboral Temporal
3	Conductor/Mantenimiento	Laboral Fijo
1	Mantenimiento	Laboral Fijo
1	Coordinador Inst. Deportivas/Director E.F	Laboral Fijo
1	Coordinador Instalaciones Deportivas	Laboral Temporal
1	Monitor Deportivo	Laboral Fijo
2	Monitor Deportivo	Laboral Temporal
2	Socorristas	Laboral Temporal
1	Conserje	Laboral Fijo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En VALDEROBRES, a fecha de firma electrónica, El Alcalde Presidente.

Núm. 2022-4695

PEÑARROYA DE TASTAVINS

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15/12/2022 las bases las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una plazas de Limpiador/a para el Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

1.- Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección, mediante el sistema de concurso (artículo 61.6 y 7 del TREBEP), de personal laboral fijo, al amparo de un procedimiento de estabilización de empleo temporal de conformidad con la Disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 101 de fecha 30 de mayo de 2022.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://penarroyadetastavins.sedelectronica.es> insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (en adelante, BOE).

Las características de las plazas estructurales vacantes son: